

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, veintiocho (28) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Disminución de Cuota de Alimentos

Demandante: Jainer Andrés Castellanos Belén

Demandada: Lisbeth Carolina Ustariz Ospino

Radicado: 20001-3110-002-2015-00395-00

El señor JAINER ANDRES CASTELLANOS BELEÑO, por intermedio de apoderado judicial presenta demanda de DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS contra la señora LISBETH CAROLINA USTARIZ OSPINO, al proceder la titular a efectuar el estudio respectivo a la misma, observa que no se aportó prueba de haber realizado el envío simultaneo de la demanda y sus anexos al momento de presentar la demanda presupuesto exigido por la ley 2213 de 2022.

Con fundamento en lo anterior se inadmite la presente demanda de DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS y se le concede a la parte interesada el termino de cinco (05) días para que subsane las anomalías señaladas, so pena de rechazo.

Se advierte que al momento de presentar el escrito que subsane la demanda; deberá el interesado enviársela simultáneamente al demandado; de acuerdo a lo enmarcado en el artículo 6 inciso 4 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b11672ed608a6c8e1603b773b4b90a54c936f28162d95ff1463e17c6e69b29**

Documento generado en 28/08/2023 04:13:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>